

**ADENDA Nro. 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA-INVITACIÓN PÚBLICA VA-DSL-062-2020**

La Universidad de Antioquia está interesada en recibir propuestas Invitación Pública VA-DSL-062-2020, cuyo objeto es: la Prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia

La Universidad de Antioquia, de conformidad con el numeral 3.4 de los términos de referencia, “**Solicitud de modificaciones y aclaraciones**”, luego de recibir observaciones por parte de algunos interesados en presentar propuestas, y según el cronograma de la presente invitación, considera conveniente y necesario realizar las siguientes modificaciones:

1. En la ficha Resumen y cronograma general, inicial, el presupuesto oficial quedó así:

Presupuesto oficial	El valor del presupuesto oficial es de ocho mil ochocientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cien pesos (\$ 8.893.484.100) ML IVA incluido, según CDP 1000728482 del 7 de mayo de 2020 por \$2.488'185.000, y Vigencia Futura 1000728487 del 7 de mayo de 2020 por \$6.405.299.100 (IVA incluido)
----------------------------	---

En la ficha Resumen y cronograma general, el presupuesto oficial permanece igual, pero se modifican los los valores de los CDP, quedará así:

Presupuesto oficial	El valor del presupuesto oficial es de ocho mil ochocientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cien pesos (\$ 8.893.484.100) ML IVA incluido, según CDP 1000728482 expedido el 7 de mayo de 2020 y modificado el 31 de julio de 2020 por \$ 1.357.838.100, y Vigencia Futura 1000728487 expedido el 7 de mayo de 2020 y modificado el 31 de julio de 2020 por \$ 7.535.646.00 (IVA incluido).
----------------------------	---

2. En el numeral 6.1 Requisitos jurídicos habilitantes y documentos para acreditarlos: (cumple/no cumple).

Requisitos de participación, numeral 12 estaba así:



12	Certificación expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, en la que se indique si la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha impuesto o no sanciones. La Universidad revisará el contenido de la certificación con el objeto de verificar el estado actual del PROPONENTE y si hay o no inhabilidades o incompatibilidades	Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada	
----	---	--	--

18

Requisitos de participación, numeral 12 quedará así:

ítem	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	MEDIO DE PRUEBA	N° Folio
12	Certificación expedida dentro de los noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, en la que se indique si la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha impuesto o no sanciones. La Universidad revisará el contenido de la certificación con el objeto de verificar el estado actual del PROPONENTE y si hay o no inhabilidades o incompatibilidades	Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada	

Requisitos de participación numeral 14 estaba así:

14	Aportar certificación vigente expedida por la red de Apoyo de Policía Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la que conste su vinculación a éstas. En dicha constancia deberá señalarse la razón social del OFERENTE	Certificado de afiliación a la Red de Apoyo de Policía Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, vigentes	
----	--	--	--

Requisitos de participación numeral 14 quedará así:

No se solicitará Certificado de Apoyo de Policía Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá teniendo en cuenta comunicado oficial No. S-2019-015126-DISEC, expedido por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, el cual indica que, no expedirá certificaciones de vinculación hasta nueva orden.

Requisitos de participación numeral 17 estaba así:

17	El OFERENTE no esté reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas ⁵	Certificado expedido por la Policía Nacional, link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
----	---	--

Requisitos de participación numeral 17 quedará así:

17	El Representante legal no esté reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas ⁵	Certificado expedido por la Policía Nacional, link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
----	--	--

3. Se modifica el numeral 6.2.2 Visita técnica a los OFERENTES, de la Invitación a pública VA-DSL-062-2020, el cual estaba así:

“6.2.2 Visita Técnica a los OFERENTES

Durante la evaluación la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA realizará visita de carácter técnico a las empresas en su domicilio principal o sucursal ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el propósito de verificar los siguientes requisitos de forma aleatoria: contratos laborales, nómina, pago de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, puntualidad en la entrega de dotación en los términos de ley; igualmente se verificará la infraestructura locativa, administrativa y organizacional de la empresa participante.

El participante deberá contar con una planta de personal mínima que incluya gerencia, departamento de operaciones, oficina de talento humano, área de comunicaciones, almacén, un área de investigaciones y un centro de información documental.

Para la verificación de los espacios donde se tienen los caninos, el personal que asigne la Universidad podrá visitar las instalaciones para determinar que se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos para estos espacios.

La verificación de la visita técnica se hará mediante acta escrita que se levantará al momento de realizarse

Este requisito quedará así:

6.2.2 Visita técnica a los OFERENTES

6.2.2.1 Infraestructura locativa, administrativa y organizacional

Durante el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, realizará visita de carácter técnico a las empresas en su domicilio principal o sucursal ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el propósito de verificar los siguientes requisitos de forma aleatoria: Contratos laborales, nómina, pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador según programación de turnos, puntualidad en la entrega de dotación según

los términos de ley, igualmente verificará la infraestructura locativa, administrativa y organizacional de la empresa participante en Medellín y su Área Metropolitana.

El Oferente deberá contar con una planta de personal mínima para ejercer los siguientes roles:

Rol	Vinculación	FORMACIÓN	Experiencia laboral
Un Gerente de sede o similar	Contrato laboral con la empresa de tiempo completo	Título de formación profesional universitaria	Mínimo Tres (3) años de experiencia específica o relacionada con actividades gerenciales
Un Jefe de Operaciones o similar	Contrato laboral con la empresa de tiempo completo	Título de formación profesional universitaria o ser oficial de la Fuerza Pública en retiro y un (1) año de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada.	Mínimo tres (3) años de experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada en calidad de jefe de operaciones o director de seguridad.
Jefe de Talento Humano o similar	Contrato laboral con la empresa de tiempo completo	Título de formación profesional universitaria en de recursos humanos, psicología, ingeniería industrial o administrativa	Mínimo Tres (3) años de experiencia en cargos similares
Investigador en seguridad privada	Contrato laboral o por prestación de servicios	Título de formación como tecnólogo en investigación judicial, criminalística o afines	Mínimo dos (2) años de experiencia en empresas de seguridad privada
Coordinador de programación o similar	Contrato laboral con la empresa de tiempo completo	Título de formación como Tecnólogo en áreas administrativas	Mínimo dos (2) años de experiencia en empresas de seguridad privada
Operador de control (24 horas)	Contrato laboral con la empresa de tiempo completo	Título de formación como Tecnólogo o técnico en áreas administrativas	Mínimo dos (2) años de experiencia en empresas de seguridad privada
Responsable de seguridad y salud en el trabajo	Contrato laboral o por prestación de servicios	Título tecnólogo o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente y el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo Dos (2) años de experiencia en cargos similares

Bajo ninguna circunstancia, una misma persona puede ejercer más de un rol en la empresa

Deberá anexar a la propuesta la información de las personas que ocupan los cargos (roles) relacionados anteriormente en el que detalle; Nombres y apellidos, número de identificación, tipo de contrato, formación y experiencia en el cargo.

Rol	Nombres apellidos	Tipo de contrato	Formación	Experiencia Laboral
Un Gerente de sede o similar				

Servicios Logísticos- Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión, Recepción correspondencia Calle 70

No.52-27 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8; e-mail: servicioslogisticos@udea.edu.co

<http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia

Un Jefe de Operaciones o similar				
Jefe de Talento Humano o similar				
Investigador en seguridad privada				
Coordinador de programación o similar				
Operador de control (24 horas)				
Responsable de seguridad y salud en el trabajo				

Se verificará la vinculación del personal mediante la planilla de aportes a la Seguridad Social, del mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

6.2.2.2 Unidad Canina

Dado que el servicio de caninos se requiere solamente para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el oferente deberá contar la Unidad Canina en dicha Área, que se cumpla con todos y cada uno de los requerimientos establecidos para estos espacios, tal como está definido en la Resolución No.20174440098277 del 7 de diciembre de 2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino.

La Universidad podrá visitar las instalaciones para verificar el cumplimiento de requisitos detallados en la referida Resolución N° 20174440098277.

El oferente deberá entregar con la propuesta la siguiente información o documentos:

- Ubicación geográfica (dirección) de la Unidad Canina dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Convenios o contratos con clínicas veterinarias legalmente autorizadas y/o médicos veterinarios debidamente acreditados con su tarjeta profesional para prestar la debida atención médica a los animales en el área metropolitana del Valle de Aburrá.
- Licencia sanitaria de funcionamiento del consultorio de atención médica veterinaria, ubicado en la Unidad Canina.
- Constancia de propiedad de los caninos que se tienen para el servicio en el Área metropolitana del Valle de Aburrá: tal como se establece en la Resolución N° 20174440098277 La propiedad de los caninos se acreditará mediante los respectivos comprobantes de contabilidad tales como: facturas y registros en los libros oficiales de contabilidad. En el caso excepcional de los caninos nacidos al interior de la Unidad Canina, el servicio de vigilancia deberá incluirlos como un activo fijo en “propiedad, planta y Equipo”, mediante Acta Contable en la que se le asigne un valor comercial al canino respaldado por el certificado de nacimiento del canino firmado por un médico veterinario certificado por COMVEZCOL.

- Listado de caninos que prestan el servicio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y lugar donde prestan el servicio

4. El numeral 2. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR GRUPO del Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, se publicó así:

A continuación, se relacionan los servicios que se estiman, a la fecha, son requeridos por grupo; cabe anotar que no se solicita la cotización de los mismos para los Grupos I, II y III, toda vez que se pagará por ellos el valor establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, según lo determina la Circular Externa N°20201300000015 del 9 de enero de 2020.



GRUPO I

ITEM	GRUPO I	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	CIUADAELA PRINCIPAL	Acceso Parque Norte	1	Sin Amas	9,5 / V Sin Festivo / Diurna
2	CIUADAELA PRINCIPAL	Biblioteca	1	Sin Amas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diurna 1 Nocturna / 08 / S Sin Festivo / Diurna / 04 / D / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna / 04 / D / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna / 04 / D / Diurna
3	CIUADAELA PRINCIPAL	Bloque 22	1	Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Sin Amas	8 / L-D / Nocturna
4	CIUADAELA PRINCIPAL	Bloque 23 al 26 (Artes)	1	Sin Amas	24 / L-V Sin Festivo /
5	CIUADAELA PRINCIPAL	Bloque 28 (Apoyo Oficina - Servicio de Seguridad)	1	Sin Amas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
6	CIUADAELA PRINCIPAL	Bloque 16	1	Sin Amas	24 / L-D /
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna
7	CIUADAELA PRINCIPAL	Bloques 18-19-20-21 (Ingeniería)	1	Sin Amas	24 / L-D /
				Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
8	CIUADAELA PRINCIPAL	Porteria Ferrocarril	1	Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diurna 1 Nocturna / 12 / S Sin Festivo / Diurna / 08 / D - F / Diurna
				Sin Amas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diurna 1 Nocturna / 12 / S Sin Festivo / Diurna / 08 / D - F / Diurna
				Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Sin Amas	8 / L-D / Nocturna
9	CIUADAELA PRINCIPAL	Malla 1	1	Sin Amas	12 / L-D / Diurna
10	CIUADAELA PRINCIPAL	Malla 2	1	Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Sin Amas	8 / L-D / Nocturna
11	CIUADAELA PRINCIPAL	Malla 3	1	Sin Amas	L-S Sin Festivo
12	CIUADAELA PRINCIPAL	Malla 4	1	Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Sin Amas	8 / L-D / Nocturna
13	CIUADAELA PRINCIPAL	Monte 1	1	Sin Amas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
14	CIUADAELA PRINCIPAL	Museo	1	Sin Amas	24 / L-D /
				Sin Amas	10 / L-J / Sin Festivo / Diurna / 8 / Sin Festivo / V / Sin Festivo / Diurna / 04 / S / Sin Festivo / Diurna



ITEM	GRUPO I	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
15	CIUADAELA PRINCIPAL	Porteria Avenida Rio	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diama 1 Nocturna
				Sin Armas	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	12 / L-V / Sin Festivo / Diama / 8 / S / Sin Festivo / Diama
16	CIUADAELA PRINCIPAL	Porteria Barranquilla	1	Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diama
				Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diama
				Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diama
				Sin Armas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diama 1 Nocturna / 12 / S Sin Festivo / Diama
				Sin Armas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diama 1 Nocturna / 12 / S Sin Festivo / Diama
17	CIUADAELA PRINCIPAL	Porteria Metro	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diama 1 Nocturna
				Sin Armas	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diama
18	CIUADAELA PRINCIPAL	Porteria Peatones	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diama 1 Nocturna
				Sin Armas	8 / L-D / Nocturna
19	CIUADAELA PRINCIPAL	Teatro Universitario	1	Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diama / 05 / S Sin Festivo / Diama
20	CIUADAELA PRINCIPAL	Coliseo	1	Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diama / 6 / D - F / Diama
21	CIUADAELA PRINCIPAL	Auxiliar de Supervision	1	Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diama / 08 / S Sin Festivo / Diama
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diama / 08 / S Sin Festivo / Diama
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diama / 08 / S Sin Festivo / Diama
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diama / 08 / S Sin Festivo / Diama



GRUPO II

ITEM	GRUPO II	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	SEDES EXTERNAS	Antigua Escuela de Derecho Carrera 43 N° 48 – 44	1	Sin Armas	24 / L-D /
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
2	SEDES EXTERNAS	Bosque Plaza - Calle 73 No 51 d 71 Piso 8	1	Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
3	SEDES EXTERNAS	Canino Recorredor (Medicina Entre calles 62 y 64 y carreras 51D y 52 N° 62-29 - Odontología Calle 64, entre carreras 52 y 53 N° 52-59)	1	Canino	12 / L-D / 03 Diurna 09 Nocturna / 12 / D F / Diurna
4	SEDES EXTERNAS	Canino Recorredor (Enfermería Ubicada en la calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. del Ferrocami). N° 62-65)	1	Canino	12 / L-D / 3 Diurna 9 Nocturna
5	SEDES EXTERNAS	Casa Vida (Salud Publica) Calle 56 No. 45-58	1	Sin Armas	24 / L-D /
6	SEDES EXTERNAS	Casa Prado (Arqueología)-Calle 62 N° 50 A 28	1	Sin Armas	24 / L-D /
7	SEDES EXTERNAS	Casas Prado (Casa Olano)Carrera 50 A 63-96	1	Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
8	CIUDADELA PRINCIPAL	Casas Prado (Programa Enfermedades Tropicales)Carrera 50 A 63-85	1	Sin Armas	24 / L-D /
9	SEDES EXTERNAS	Centro Cultural de Artes-Carrera 64b # 51-64	1	Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
10	SEDES EXTERNAS	Ciudadela Robledo-Carrera 75 N° 65-120 – Y por San Gemán Carrera 75 No 65-87	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
11	SEDES EXTERNAS	Edificio San Ignacio-Carrera 44 N° 48 – 72	1	Sin Armas	24 / L-D /
				Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
				Sin Armas	8 / L-V Sin Festivo / Diurna
				Sin Armas	8 / L-V Sin Festivo / Diurna
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
12	SEDES EXTERNAS	Edificio Antioquia-Carrera 50 No. 52-25	1	Sin Armas	24 / L-D /
				Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna



ITEM	GRUPO II	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
13	SEDES EXTERNAS	Edificio Extension -Calle 70 No. 52-72	1	Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Canino	12 / L-D / 3 Diurna 9 Nocturna
				Sin Amas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
14	SEDES EXTERNAS	Facultad de Medicina-Entre calles 62 y 64 y carreras 51D y 52 N° 62-29	1	Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Amas	24 / L-D /
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 07 / S Sin Festivo / Diurna
15	SEDES EXTERNAS	Facultad de Enfermería-calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. del	1	Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
16	SEDES EXTERNAS	Facultad de Odontología-Calle 64, entre carreras 52 y 53 N° 52-59.	1	Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	24 / L-D /
17	SEDES EXTERNAS	Facultad Nacional de Salud Pública-Calle 62 entre carreras 52 y 53 N° 52-59.	1	Sin Amas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diurna 01 Nocturna / 12 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
18	SEDES EXTERNAS	Centro de Diagnostico - Carrera 78 B 72 A. 36	1	Sin Amas	24 / L-D /
19	SEDES EXTERNAS	Hacienda el Progreso (Municipio de Barbosa, Corregimiento Hatillo)	1	Armado	24 / L-D /
20	SEDES EXTERNAS	Lote Gil-Carrera 34 No 65-15, Barrio Villa Hermosa	1	Armado	24 / L-D /
21	SEDES EXTERNAS	Lote Gil-Carrera 34 No 65-15, Barrio Villa Hermosa	1	Sin Amas	10 / L-D / Diurna
22	SEDES EXTERNAS	Edificio Proyectos de Extencion-Calle 65 N° 55 – 46	1	Sin Amas	14 / L-V Sin Festivo / Diurna / 07 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Armado	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
23	SEDES EXTERNAS	Parque Vida-Carrera 51D N° 62 – 42	1	Sin Amas	8 / L-D / Nocturna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna / 08 / D Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 11 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	8 / L-V Sin Festivo / 07 Diurna 01 Nocturna
24	SEDES EXTERNAS	Parquedero de Motos-Calle 70 No 52 – 27	1	Sin Amas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diurna 1 Nocturna / 12 / S Sin Festivo / Diurna / 08 / D-F / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 12 / S Sin Festivo / Diurna / 08 / D-F / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna
25	SEDES EXTERNAS	Placa Deportiva (Area de la Salud)Carrera 52 N° 61 – 76	1	Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna
26	SEDES EXTERNAS	Posgrados- Calle 10 Sur 50 E 31	1	Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Amas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
27	SEDES EXTERNAS	Sede de Investigacion Universitaria (SIU)Calle 62 Nro 62 - 59	1	Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna
				Sin Amas	24 / L-D /
				Sin Amas	24 / L-D /
27	SEDES EXTERNAS	Auxiliar de Sueprnision (Ciudadela Robledo)	1	Sin Amas	24 / L-D /
27	SEDES EXTERNAS	Auxiliar de Sueprnision (Ciudadela Robledo)	1	Sin Amas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna



GRUPO III

ITEM	GRUPO III	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	SEDES EXTERNAS	Piscicola (San Jose del Nus)	1	Armado	8 / L-D / Nocturna
2	SEDES EXTERNAS	Parque Tecnológico de Antioquia (San Antonio de)	1	Armado	24 / L-D /
				Armado	24 / L-D /
3	SEDES EXTERNAS	Hacienda Vega de la Clara (Gomez Plata)	1	Armado	24 / L-D /
4	SEDES EXTERNAS	Hacienda la Montaña (San Pedro de los Milagros)	1	Armado	24 / L-D /
5	SEDES EXTERNAS	Hacienda la Candelaria (Bajo Cauca)	1	Armado	24 / L-D /
6	SEDES EXTERNAS	Planta de Alcohol (Frontino)	1	Armado	24 / L-D /
7	SEDES EXTERNAS	Casa Bogota	1	Armado	24 / L-D /
8	SEDES EXTERNAS	Arboletes	1	Sin Armas	12 / M-W-V-S Sin Festivo / Diurna / 08 / D Sin Festivo / Diurna
9	SEDES REGIONALES	Amalfi	1	Armado	8 / L-D / Nocturna
10	SEDES REGIONALES	Apartado	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
11	SEDES REGIONALES	Bajo Cauca (Caucasia)	1	Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
12	SEDES REGIONALES	Magdalena Medio (Puerto Berrio)	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
13	SEDES REGIONALES	Seccional Oriente (Carmen de Viboral)	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
14	SEDES REGIONALES	Segovia	1	Armado	12 / L-D / 3 Diurna 9 Nocturna
15	SEDES REGIONALES	Sonson	1	Armado	12 / L-D / 3 Diurna 9 Nocturna
16	SEDES REGIONALES	Suroeste (Andes)	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
17	SEDES REGIONALES	Uraba (Tulenapa - Carepa)	1	Sin Armas	16 / L-V Sin Festivo / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Armado	24 / L-D /
				Armado	24 / L-D /
18	SEDES REGIONALES	Uraba (Turbo - Ciencias del Mar)	1	Sin Armas	16 / L-D / 15 Diurna 1 Nocturna
				Armado	8 / L-D / Nocturna
				Sin Armas	12 / L-S Sin Festivo / Diurna
19	SEDES REGIONALES	Yarumal	1	Sin Armas	15 / L-V Sin Festivo / 14 Diurna 1 Nocturna / 13 / S Sin Festivo / Diurna / 11 / D-F / Diurna
20	SEDES REGIONALES	Auxiliar de Supervision (Carmen de Viboral)	1	Sin Armas	12 / L-V Sin Festivo / Diurna / 08 / S Sin Festivo / Diurna



El numeral 2. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR GRUPO del ANEXO 2 – CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, quedará así:

GRUPO 1					
ITEM	GRUPO 1	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	CIUDADELA PRINCIPAL	Acceso Parque Norte	1	Sin Armas	12 hs Diurnas L a Vs In festivo
2	CIUDADELA PRINCIPAL	Biblioteca	1	Sin Armas	16 hs L a V (15 Diurna 1 Nodurna) S 08 hs Diurna / D 04 hs Diurna / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a V / S 08 hs Diurna / D 04 hs Diurna / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a V / S 08 hs Diurna / D 04 hs Diurna / Sin Festivo
3	CIUDADELA PRINCIPAL	Bloque 22	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
4	CIUDADELA PRINCIPAL	Bloque 23 al 26 (Artes)	1	Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
5	CIUDADELA PRINCIPAL	Bloque 28 (Apoyo Ciudadna - Servicio de Seguridad)	1	Sin Armas	24 hs L a V Sin Festivo
6	CIUDADELA PRINCIPAL	Bloque 16	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V Sin Festivo
				Sin Armas	24 hs L a D
7	CIUDADELA PRINCIPAL	Bloques 18-19-20-21 (Ingeniería)	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
8	CIUDADELA PRINCIPAL	Porteria Ferrocarril	1	Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	12 hs Diurna L a V Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a V (15 Diurna 1 Nodurna) S 12 hs Diurna / 8 hs Diurna D y F
				Sin Armas	16 hs L a V (15 Diurna 1 Nodurna) S 12 hs Diurna / 8 hs Diurna D y F
9	CIUDADELA PRINCIPAL	Malla 1	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
				Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
10	CIUDADELA PRINCIPAL	Malla 2	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
11	CIUDADELA PRINCIPAL	Malla 3	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
				Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
12	CIUDADELA PRINCIPAL	Malla 4	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
13	CIUDADELA PRINCIPAL	Monte 1	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
				Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
14	CIUDADELA PRINCIPAL	Museo	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
				Sin Armas	24 hs L a D
15	CIUDADELA PRINCIPAL	Porteria Avenida Rio	1	Sin Armas	10 hs Diurna L a J / V 8 hs Diurna / S 4 hs Diurna / Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
				Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
16	CIUDADELA PRINCIPAL	Porteria Barranquilla	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a V (15 Diurna 1 Nodurna) 12 hs Diurna S / Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a V (15 Diurna 1 Nodurna) 12 hs Diurna S / Sin Festivo
17	CIUDADELA PRINCIPAL	Porteria Metro	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
				Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
18	CIUDADELA PRINCIPAL	Porteria Peatonales	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nodurna)
				Sin Armas	8 hs L a D Nocturna
19	CIUDADELA PRINCIPAL	Teatro Universitario	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V / S 5 hs Diurna / Sin Festivo
20	CIUDADELA PRINCIPAL	Coliseo	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a S 6 hs Diurna D y F
21	CIUDADELA PRINCIPAL	Auxiliar de Supervision	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V / 08 hs Diurna S / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a V / 08 hs Diurna S / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a V / 08 hs Diurna S / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs Diurna L a V / 08 hs Diurna S / Sin Festivo



GRUPO II					
ITEM	GRUPO II	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	SEDES EXTERNAS	Antigua Escuela de Derecho-Carrera 43 N° 48 - 44	1	Sin Armas	24 hs L a D
2	SEDES EXTERNAS	Bosque Plaza - Calle 73 No 51 d 71 Piso 8	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 8 hs DiuMa / Sin Festivo
3	SEDES EXTERNAS	Canino Recorredor (Medicina Entre calles 62 y 64 y carreras 51D y 52 N° 62-29 - Odontología Calle 64, entre carreras 52 y 53 N° 52-59)	1	Canino	12 hs Nocturna L a D (03 DiuMa 09 Nocturna) 12 hs DiuMa D y F
4	SEDES EXTERNAS	EXTERNAS Canino Recorredor (Enfermería Ubicada en la calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. del Ferrocarril), N° 62-59)	1	Canino	12 hs Nocturna L a D (03 DiuMa 09 Nocturna)
5	SEDES EXTERNAS	Casa Vida (Salud Pública) Calle 56 No. 48-58	1	Sin Armas	24 hs L a D
6	SEDES EXTERNAS	Casa Prado (Arqueología)-Calle 62 N° 50 A 28	1	Sin Armas	24 hs L a D
7	SEDES EXTERNAS	Casas Prado (Casa Olano) Carrera 50 A 63-96	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a S Sin Festivo
8	SEDES EXTERNAS	Casas Prado (Programa Enfermedades Tropicales) Carrera 50 A 63-85	1	Sin Armas	24 hs L a D
9	SEDES EXTERNAS	Centro Cultural de Artes-Carrera 64b # 51-64	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a S Sin Festivo
10	SEDES EXTERNAS	Ciudadela Robledo	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
11	SEDES EXTERNAS	Edificio San Ignacio-Carrera 44 N° 48 - 72	1	Sin Armas	24 hs L a D
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a S Sin Festivo
				Sin Armas	8 hs DiuMa L a V Sin Festivo
				Sin Armas	8 hs DiuMa L a V Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
12	SEDES EXTERNAS	Edificio Antioquia-Carrera 50 No. 52-25	1	Sin Armas	24 hs L a D
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
				Canino	12 hs Nocturna L a D (03 DiuMa 09 Nocturna)
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a S Sin Festivo
13	SEDES EXTERNAS	Edificio Extension -Calle 70 No. 52-72	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
14	SEDES EXTERNAS	Facultad de Medicina-Entre calles 62 y 64 y carreras 51D y 52 N° 62-29	1	Sin Armas	24 hs L a D
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 07 hs DiuMa S / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
15	SEDES EXTERNAS	Facultad de Enfermería-calle 64 (Belalcázar) entre carreras 53 (Cundinamarca) y 54 (Av. Del Ferrocarril)	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a S Sin Festivo
16	SEDES EXTERNAS	Facultad de Odontología-Calle 64, entre carreras 52 y 53 N° 52-59.	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / 08 hs DiuMa S / Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V Sin Festivo
				Sin Armas	24 hs L a D
17	SEDES EXTERNAS	Facultad Nacional de Salud Pública-Calle 62 entre carreras 52 y 53 N° 52-69	1	Sin Armas	16 hs L a V (15 DiuMa 1 Nocturna) 12 hs DiuMa S / Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
18	SEDES EXTERNAS	Centro de Diagnóstico - Carrera 78 B 72 A 36	1	Sin Armas	24 hs L a D
19	SEDES EXTERNAS	Hacienda el Progreso (Municipio de Barbosa, Corregimiento Hatillo)	1	Armado	24 hs L a D
20	SEDES EXTERNAS	Lote 011-Carrera 34 No 65-15 Barrio Villa Hermosa	1	Sin Armas	10 hs DiuMa L a D
21	SEDES EXTERNAS	Edificio Proyectos de Extensión-Calle 65 N° 55 - 46	1	Sin Armas	14 hs DiuMa L a V / S 7 hs DiuMa Sin Festivo
22	SEDES EXTERNAS	Parque Vida-Carrera 51D N° 62 - 42	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 08 hs DiuMa / Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 8 hs DiuMa / D 8 hs DiuMa / Sin Festivo
23	SEDES EXTERNAS	Parquedero de Motos-Calle 70 No 52 - 27	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 11 hs DiuMa / Sin Festivo
				Sin Armas	8 hs L a V (07 DiuMa 01 Nocturna)
				Sin Armas	16 hs L a V (15 DiuMa 1 Nocturna) S 12 hs DiuMa / D y F 8 hs DiuMa
24	SEDES EXTERNAS	Plaza Deportiva (Área de la Salud) Carrera 52 N° 61 - 76	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a V Sin Festivo
25	SEDES EXTERNAS	Posgrados- Calle 10 Sur 50 E 31	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 DiuMa 1 Nocturna)
26	SEDES EXTERNAS	Sede de Investigación Universitaria (SIU) Calle 62 No 62 - 59	1	Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 08 hs DiuMa Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 8 hs DiuMa Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 8 hs DiuMa Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 8 hs DiuMa Sin Festivo
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 08 hs DiuMa Sin Festivo
				Sin Armas	24 hs L a D
27	SEDES EXTERNAS	Auxiliar de Supervisión (Ciudadela Robledo)	1	Sin Armas	24 hs L a D
				Sin Armas	24 hs L a D
				Sin Armas	12 hs DiuMa L a V / S 8 hs DiuMa Sin Festivo

Servicios Logísticos- Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8; e-mail: servicioslogisticos@udea.edu.co
<http://www.udea.edu.co>
 Medellín - Colombia



GRUPO III

ITEM	GRUPO III	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MODALIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	SEDES REGIONALES	Piscicola (San Jose del Nus)	1	Armado	8 hs L a D Nocturna
2	SEDES REGIONALES	Parque Tecnológico de Antioquia (San Antonio de)	1	Armado	24 hs L a D
				Armado	24 hs L a D
3	SEDES REGIONALES	Hacienda Vega de la Clara (Gomez Plata)	1	Armado	24 hs L a D
4	SEDES REGIONALES	Hacienda la Montaña (San Pedro de los Milagros)	1	Armado	24 hs L a D
5	SEDES REGIONALES	Hacienda la Candelaria (Bajo Cauca)	1	Armado	24 hs L a D
6	SEDES REGIONALES	Planta de Alcohol (Frontino)	1	Armado	24 hs L a D
7	SEDES REGIONALES	Casa Bogota	1	Armado	24 hs L a D
8	SEDES REGIONALES	Arboletes	1	Sin Armas	12 hs Diurna M-W-V-S / D 8 hs Diurna Sin Festivo
9	SEDES REGIONALES	Amalfi	1	Armado	8 hs L a D Nocturna
10	SEDES REGIONALES	Apartado	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
11	SEDES REGIONALES	Bajo Cauca (Caucasia)	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
12	SEDES REGIONALES	Magdalena Medio (Puerto Berrio)	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
13	SEDES REGIONALES	Seccional Oriente (Carmen de Viboral)	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
14	SEDES REGIONALES	Segovia	1	Armado	12 hs L a D (3 Diurna 9 Nocturna)
				Armado	12 hs L a D (3 Diurna 9 Nocturna)
15	SEDES REGIONALES	Sonson	1	Armado	12 hs L a D (3 Diurna 9 Nocturna)
				Armado	12 hs L a D (3 Diurna 9 Nocturna)
16	SEDES REGIONALES	Suroeste (Andes)	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
17	SEDES REGIONALES	Uraba (Tulenapa - Carepa)	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Armado	24 hs L a D
				Armado	24 hs L a D
				Armado	10 hs Diurna L a S Sin Festivo
18	SEDES REGIONALES	Uraba (Turbo - Ciencias del Mar)	1	Sin Armas	16 hs L a D (15 Diurna 1 Nocturna)
				Armado	8 hs L a D Nocturna
				Sin Armas	12 hs Diurna L a S Sin Festivo
19	SEDES REGIONALES	Yarumal	1	Sin Armas	15 hs L a V (14 Diurna 1 Nocturna) S 13 hs Diurna / D y F 11 hs Diurna
20	SEDES REGIONALES	Auxiliar de Supervision (Carmen de Viboral)	1	Sin Armas	12 hs Diurna L a V / D / F 8 hs Diurna Sin Festivo

Siendo:

L a V	Lunes a viernes
L-S	Lunes a Sábado
L-D	Lunes a Domingo
S	Sábados
D	Domingos
D-F	Domingos y festivos
F	Festivo
M-W-V-S-D	Martes, miércoles, viernes, sábado y domingo
L-J	Lunes a jueves
V-S	Viernes y sábado

5. El numeral 3.1 ROLES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS - TABLA # 1 - ROLES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS del Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS estaba así:



3.1 ROLES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

TABLA # 1 - ROLES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

CONCEPTO	SUPERVISOR	GUARDAS DE SEGURIDAD y/o GUÍAS CANINOS	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN
Nivel educativo	Título de Tecnólogo o Técnico en alguna de las siguientes formaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas, • investigación judicial, • criminalística o carreras afines; • En su defecto 3 años de experiencia en labores de supervisión certificada. 	Mínimo Grado 11 de bachillerato (aprobado) y formación técnica en cualquier área.	Mínimo Grado 11 de bachillerato (aprobado).
Competencias laborales por el SENA	Por lo menos dos supervisores asignados para la prestación de servicios en la Universidad debe certificar las competencias laborales por el SENA	Por lo menos el 10% del dispositivo de personal asignado para la Universidad, debe estar certificado en competencias laborales por el SENA	Por lo menos el 10% del dispositivo de personal asignado para la Universidad, debe estar certificado en competencias laborales por el SENA
Otros requisitos de formación (exigidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada)	Curso de supervisor vigente	Cursado, aprobado y actualizado, el nivel de introducción y básico del curso de vigilancia.	Cursado y aprobado como mínimo el nivel de introducción y básico y/o curso de guía canino según a rol
Experiencia	Mínimo Tres (3) años en labores de supervisión de vigilancia certificada	Experiencia mínima como vigilante de 1 año.	Experiencia mínima como vigilante de 1 año.
Moto o carro	Requerido para el servicio		
Medios tecnológicos	Tablet y sistema de comunicación con PTT con salida de llamadas vía celular y plan de datos	Sistema de comunicación con PTT y número celular	Sistema de comunicación con PTT y número celular



Otros requisitos	Situación militar definida, No tener antecedentes penales, Para Supervisores deben tener pase vigente para conducir vehículo (carro y moto).
Habilidades en relaciones humanas	Todo el personal requerido para la ejecución del contrato se relaciona al interior de la Universidad con: Administradores de sedes, estudiantes, profesores, empleados, jubilados, Contratistas, visitantes ocasionales, entre otros, por lo que se requiere de fuerte Orientación al cliente.
MARCO DE REFERENCIA	Para todos los roles se cuenta con los manuales operativos elaborados por la firma de Vigilancia, la capacitación, la Reglamentación Internas de la Universidad y el soporte del Proceso de Seguridad a Personas y Bienes.
LIBERTAD DE ACTUACIÓN	Para la toma de decisiones cada persona, de acuerdo con su rol, deberá guiarse por los manuales operativos de supervisión y vigilancia, por los programas previamente establecidos y asesorado por el personal del Proceso de Gestión de la Seguridad a Personas y Bienes de la Universidad cuando la situación amerite alguna flexibilidad.
CONDICIONES FÍSICAS	Correcta morfología y fisiología de los órganos de los sentidos o con sus adecuadas correcciones, estado físico general que no le impida desarrollar las actividades propias de su puesto.

Nota:

Al Proponente al que se adjudique el contrato deberá entregar al interventor del mismo, las hojas de vida y evidencias de formación y competencias del personal requerido según las condiciones definidas en esta invitación; si durante la ejecución del contrato se presta el servicio con personal que no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación el servicio no será cancelado. Esta información debe ser entregada, máximo diez (10) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato La información debe entregarse escaneada en formato digital.

Adicionalmente El PROPONENTE seleccionado deberá entregar en el tiempo establecido en el párrafo anterior y en formato Excel, el resumen de la información contenida en las hojas de vida, según se detalla en el siguiente cuadro; esta información debe actualizarse cuando ingrese o se retire personal del dispositivo de la Universidad y enviarse al interventor del contrato cada mes, manteniendo la trazabilidad de la información.

No. Identificación	Nombres y apellidos	Nivel Educativo	Capacitaciones	Experiencia	Pruebas sicotécnicas aplicadas	Fecha Investigación de Seguridad Personal	Fecha ingreso al dispositivo de la UdeA	Fecha retiro del dispositivo de la UdeA
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		

El numeral 3.1 ROLES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS - TABLA # 1 - ROLES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS del Anexo 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS quedará así:



CONCEPTO	SUPERVISOR	GUARDAS DE SEGURIDAD y/o GUÍAS CANINOS	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN
NIVEL EDUCATIVO	Título de Tecnólogo o Técnico en alguna de las siguientes formaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas, • investigación judicial, • criminalística o carreras afines; • En su defecto 3 años de experiencia en labores de supervisión certificada. 	Mínimo Grado 11 de bachillerato (aprobado) y formación técnica en cualquier área.	Mínimo Grado 11 de bachillerato (aprobado).
COMPETENCIAS LABORALES	Por lo menos dos supervisores asignados para la prestación de servicios en la Universidad debe certificar las competencias laborales por una entidad avalada para ello (Ley del Vigilante 1920 de 2018)	Por lo menos el 10% del dispositivo de personal asignado para la Universidad, debe estar certificado en competencias laborales por una entidad avalada para ello (Ley del Vigilante 1920 de 2018)	Por lo menos el 10% del dispositivo de personal asignado para la Universidad, debe estar certificado en competencias laborales por una entidad avalada para ello (Ley del Vigilante 1920 de 2018)
OTROS REQUISITOS DE FORMACIÓN (EXIGIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA)	Curso de supervisor vigente	Cursado, aprobado y actualizado, el nivel de introducción y básico del curso de vigilancia.	Cursado y aprobado como mínimo el nivel de introducción y básico y/o curso de guía canino según a rol
EXPERIENCIA	Mínimo Tres (3) años en labores de supervisión de vigilancia certificada	Experiencia mínima como vigilante de 1 año.	Experiencia mínima como vigilante de 1 año.
MOTO O CARRO	Requerido para el servicio		
MEDIOS TECNOLÓGICOS	Tablet y sistema de comunicación con PTT con salida de llamadas vía celular y plan de datos	Sistema de comunicación con PTT y número celular	Sistema de comunicación con PTT y número celular

<p>OTROS REQUISITOS</p>	<p>Situación militar definida, No tener antecedentes penales, Para Supervisores deben tener pase vigente para conducir vehículo (carro y moto).</p>
<p>HABILIDADES EN RELACIONES HUMANAS</p>	<p>Todo el personal requerido para la ejecución del contrato se relaciona al interior de la Universidad con: Administradores de sedes, estudiantes, profesores, empleados, jubilados, Contratistas, visitantes ocasionales, entre otros, por lo que se requiere de fuerte Orientación al cliente.</p>
<p>MARCO DE REFERENCIA</p>	<p>Para todos los roles se cuenta con los manuales operativos elaborados por la firma de Vigilancia, la capacitación, la Reglamentación Internas de la Universidad y el soporte del Proceso de Seguridad a Personas y Bienes.</p>
<p>LIBERTAD DE ACTUACIÓN</p>	<p>Para la toma de decisiones cada persona, de acuerdo con su rol, deberá guiarse por los manuales operativos de supervisión y vigilancia, por los programas previamente establecidos y asesorado por el personal del Proceso de Gestión de la Seguridad a Personas y Bienes de la Universidad cuando la situación amerite alguna flexibilidad.</p>
<p>CONDICIONES FÍSICAS</p>	<p>Correcta morfología y fisiología de los órganos de los sentidos o con sus adecuadas correcciones, estado físico general que no le impida desarrollar las actividades propias de su puesto.</p>

Nota:

Al Proponente al que se adjudique el contrato deberá entregar al interventor del mismo, las hojas de vida y evidencias de formación y competencias del personal requerido según las condiciones definidas en esta invitación; si durante la ejecución del contrato se presta el servicio con personal que no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación el servicio no será cancelado. Esta información debe ser entregada, máximo diez (10) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato La información debe entregarse escaneada en formato digital.

Adicionalmente El PROPONENTE seleccionado deberá entregar en el tiempo establecido en el párrafo anterior y en formato Excel, el resumen de la información contenida en las hojas de vida, según se detalla en el siguiente cuadro; esta información debe actualizarse cuando ingrese o se retire personal del dispositivo de la Universidad y enviarse al interventor del contrato cada mes, manteniendo la trazabilidad de la información.

No. Identificación	Nombres y apellidos	Nivel Educativo	Capacitaciones	Experiencia	Pruebas sicotécnicas aplicadas	Fecha Investigación de Seguridad Personal	Fecha ingreso al dispositivo de la UdeA	Fecha retiro del dispositivo de la UdeA
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		

6. A la minuta del contrato se le incluirán las cláusulas o disposiciones de carácter bilateral sobre el origen, lavado de activos, y financiación de terrorismo; y la de protección de datos personales, así:

Origen de ingresos, lavado de activos y financiación de terrorismo. - Las Partes declaran que el origen de sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavados de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obligan a responder frente a la otra Parte, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme con lo anterior, será justa causa de terminación del contrato, la inclusión de los socios, administradores o los empleados en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos.

Protección de datos personales. Las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, en lo que le sea aplicable, y a cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya.

Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

Las demás condiciones en los términos de referencia y sus anexos no sufren modificación alguna.

Medellín, agosto 04 de 2020

Funcionario responsable,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo

Revisó:

Jaime Omar Cardona Usquiano
Profesional Especializado 3
Abogado
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

Servicios Logísticos- Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión, Recepción correspondencia Calle 70
No.52-27 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8; e-mail: servicioslogisticos@udea.edu.co
<http://www.udea.edu.co>
Medellín - Colombia

Dirección Jurídica

Esta aprobación no lleva firma del abogado en razón de que se ha realizado por fuera de la oficina, en atención a las restricciones de ingreso al campus universitario, con motivo de la emergencia sanitaria nacional derivada del coronavirus, y de conformidad con las Resoluciones Superiores 2377 del 31 de marzo de 2020 (Por la cual se dispone suspender actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad de Antioquia por un período de hasta tres meses), y 2390 del 23 de junio de 2020 (Por la cual se amplía el tiempo de suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad).

Caso 5970